

Millones que buscan una Jurisdicción Especial para la Paz

Millions looking for a Special Jurisdiction for Peace

Shirley Giraldo Manotas¹

Maira Luz Mejía Plaza²

Karina Trujillo Beleño³

 Ana María Cazallo Antúnez⁴

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

RESUMEN

El presente artículo tiene como objetivo principal describir la manera en cómo la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) recauda sus recursos económicos para así hacer cumplimiento de sus obligaciones judiciales como parte del sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición por la cual fue creada por el gobierno nacional, con la promesa de acabar con una guerra de más de 50 años que sufría el territorio colombiano. Es por ello que la finalidad de este elemento es describir detalladamente el diseño experimental de la investigación, de forma que sea reproducible, como también el uso de fuentes bibliográficas confiables, con el fin de obtener información previamente documentada que describan la situación real; las cuales permitieron describir los diferentes apoyos financieros recibidos por parte de diferentes organismos tanto nacionales como internacionales como también el recibimiento de aportes económicos por parte de distintas naciones que permitirán el buen funcionamiento de los acuerdos de paz y la reparación de la sociedad colombiana.

Palabras clave: *Acuerdo de Paz, Derecho Internacional Humanitario, Financiamiento, Jurisdicción Especial para la Paz, Posconflicto.*

Artículo de revisión realizado en el marco de la cátedra Estructura y Bloques Económicos del programa de Comercio y Negocios Internacionales de la Facultad de Administración y Negocios de la Universidad Simón Bolívar, Barranquilla, Colombia.

¹ Profesional en Comercio y Negocios Internacionales en formación, Universidad Simón Bolívar, Facultad de Administración y Negocios, Barranquilla, Colombia. shirleygiraldom@gmail.com

² Profesional en Comercio y Negocios Internacionales en formación, Universidad Simón Bolívar, Facultad de Administración y Negocios, Barranquilla, Colombia. mayralmp17@gmail.com

³ Profesional en Comercio y Negocios Internacionales en formación, Universidad Simón Bolívar, Facultad de Administración y Negocios, Barranquilla, Colombia. karina.trujillo94@hotmail.com

⁴ PhD en Metodología, Técnicas y Análisis del Desarrollo Regional, Universidad Simón Bolívar, Facultad de Administración y Negocios, Barranquilla, Colombia. ana.cazallo@unisimonbolivar.edu.co

Liderazgo Estratégico | Vol. 8 | Núm. 1 | Enero-Diciembre de 2018 | Universidad Simón Bolívar | 122-131
<http://revistas.unisimon.edu.co/index.php/liderazgo>

ABSTRACT

The main objective of this article is to describe the manner in which the Special Jurisdiction for Peace (JEP) collects its economic resources in order to fulfill its judicial obligations as part of the Integral system of truth, justice, reparation and non-repetition for which It was created by the national government, with the promise of ending a war of more than 50 years suffered in the Colombian territory. That is why the purpose of this document is to describe in detail the experimental design of the research, so that it is reproducible, as well as the use of reliable bibliographic sources, in order to obtain previously documented information that describes the real situation; which allowed to describe the different financial support received from different national and international organizations as well as the reception of economic contributions by different nations that will allow the good functioning of the peace agreements and the reparation of the Colombian society.

Key-words: *Funding, International Human Rights, Peace Agreement, Post-conflict, Special Jurisdiction for Peace.*

1. INTRODUCCIÓN

Colombia se caracteriza por ser un país que en muchos años ha sufrido a causa del conflicto armado entre grupos paramilitares y el gobierno. Desde 1965, las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FARC) han sostenido una lucha armada contra el Estado, que ha generado un sinfín de daños al pueblo colombiano en general, y es hasta septiembre de 2012 que se inician las reuniones para terminar con esta época de terror que desangraba a la sociedad.

Como medio para conseguir un balance en lo que ganaría cada parte del Acuerdo de Paz, se propone una Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), mecanismo creado por el Gobierno Nacional el 23 de septiembre de 2015, con el fin de ejercer funciones judiciales como parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) y la institución que “cumplirá con el deber del Estado colombiano de investigar, esclarecer, perseguir, juzgar y sancionar las graves violaciones a los Derechos Humanos y las graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) que tuvieron lugar en el contexto y en razón del conflicto armado.” (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, s.f., Párr. 2).

Se destaca que la JEP tiene el objetivo de agilizar los procesos de juicio ante las faltas cometidas por los más de 1.792 postulados de la fuerza pública y 4.659 de las FARC, cifras que, hasta la fecha, suman un total de 7.916 actas (CM& Noticias, 2018), los cuales constituyen procesos de revisión y juicio para asignar



una sentencia acorde a lo pactado en las numerables reuniones que se llevaron a cabo a través de los últimos seis años.

Para lo cual se necesita todo el apoyo financiero que se pueda conseguir, tanto de entidades nacionales, como de organizaciones internacionales, al igual que aportes de las Naciones que solidaricen con el posconflicto; aportando capital a los fondos multi-donante y Colombia en Paz, instituidos para convertir en realidad lo pactado en palabras y extensos escritos, buscando el buen funcionamiento de los Acuerdos de Paz y la reparación de la sociedad colombiana.

2. BASES TEÓRICAS

Tras la promesa de acabar con una guerra de más de 50 años, en el territorio colombiano se celebra la firma del Acuerdo de Paz, el 26 de septiembre de 2016 tras todas las reuniones realizadas entre el Gobierno, las FARC y numerosas víctimas, el cual se celebró en la Habana, Cuba. Y con el objetivo de restablecer los derechos de las víctimas y otorgar seguridad jurídica a quienes participaron de manera directa e indirecta en el conflicto armado, nace un mecanismo creado por el Gobierno Nacional llamado la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) (Torrijos, 2018).

Desde hace algunos años, este tema se ha convertido en una de las herramientas más eficientes a la hora de encontrar los mecanismos judiciales capaces de trazar una salida al conflicto de una manera pacífica. En el año 2005, Colombia tuvo su primera experiencia con la Justicia transicional con la Ley 975, los cuales fueron enfocados para negociar la salida del conflicto con las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) (Melamed, 2017).

Sin embargo, para que este mecanismo funcione de manera correcta se necesita de financiamiento internacional, pues como expresa Miranda (2005), “una vez se han adelantado las estimaciones preliminares en torno a los costos de instalación y los de funcionamiento, estamos en condiciones de estudiar las diferentes opciones de financiamiento en las distintas etapas del proyecto” (p. 322, párr. 1). A lo que complementa que una vez realizado lo anterior, se puede proceder a establecer la cantidad de dinero que se necesita y aquellas posibles fuentes y formas de obtener los recursos requeridos para llevar a cabo el proyecto.

Por otro lado, Así como en Colombia la justicia transicional se ha presentado en muchos países a nivel mundial. Tal como es el caso de Argentina y Chile que se consideran como uno de los más eficientes en cuanto a la aplicación de este sistema se refiere. Sin embargo, los proyectos para financiar la Justicia Transicional de estos países han sido muy diferente a la que actualmente se utilizan en Colombia.

Principalmente porque estos Estados estaban en la capacidad de financiar y poner en marchas todos los programas relacionados con la reparación. Inyectando una gran suma de capital, los cuales serán destinados a sufragar las reparaciones, la reparación a las víctimas de desaparición forzada y asesinato. (ICTJ, 2013)

No obstante, a diferencia de los estados anteriormente mencionados, Colombia se encuentra en una gran desventaja frente a este tema. Ya que como Prieto-Herrera (2015) resalta los pocos recursos con los que cuenta el fisco nacional, al igual que la inestabilidad política y económica a nivel internacional, representa la necesidad de conseguir apoyo internacional y recaudar mayor cantidad de impuestos, de tal manera que se cuente con mayor capital para llevar a cabo los mecanismos propuestos para el posconflicto.

Por tanto, las Naciones Unidas y sus Estados miembros se encuentran altamente comprometidos con la ilusión de conseguir la tan anhelada reinserción de los actores del conflicto, la reparación de las víctimas y la reconstrucción de la sociedad del país. Y han categorizado este proceso como una “experiencia exitosa que se reconoce a nivel internacional. En el marco global de las Naciones Unidas es un referente para la implementación de iniciativas de financiación en escenarios de postconflicto” (Colombia Renace & Naciones Unidas, 2017, p. 43, párr. 99).

3. MATERIALES Y MÉTODOS

El presente artículo presenta un estudio descriptivo definiéndose como un tipo de metodología a aplicar para deducir un bien o circunstancia que se esté presentando; se aplica describiendo todas sus dimensiones, en este caso se describe el órgano u objeto a estudiar, evaluando los temas relacionados con la financiación del postconflicto, de tal manera que se eviten confusiones o rumbos incorrectos que conlleven a una extensión de los temas a examinar o a una conclusión errada.

Siendo la Jurisdicción Especial para la Paz el objeto de estudio, se abordará el tema desde de una técnica documental, permitiendo el análisis de datos ya recopilados, elaborados y organizados (Marín, 2008). Acompañado de la observación, pues se reconoce la importancia de recolectar información que guíen un análisis correcto y exhaustivo de la financiación para el posconflicto en Colombia.

Por lo cual, se ha obtenido información de diversos periódicos internacionales, revistas nacionales, informes gubernamentales y de las Naciones Unidas, y la página oficial de la Jurisdicción Especial para la Paz, con el objetivo de recolectar datos que describan la situación tal y como es. Usando páginas y documentos de fuentes confiables como el Ministerio de Hacienda, la Revista Dinero, la Revista Semana, Rankings internacionales y demás.

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A pesar de todas las investigaciones y presupuestos que se han realizado para un posconflicto exitoso, y sin cabida a recaídas, son muchas las dudas y suposiciones que se generan tras la puesta en marcha de la JEP y los millones detrás de este, es decir, el origen del dinero que se necesita para la implementación de los acuerdos con los que se pretenden cumplir.

Con base en la página oficial de la JEP (2018), los métodos para conseguir el dinero suficiente para la puesta en marcha de este mecanismo provendrán de tres fuentes:

- Fondo multi-donante para el Posconflicto - de enero a octubre de 2017.
- Fondo Colombia en Paz - de noviembre de 2017 a marzo de 2018.
- Recursos de la Nación – durante el 2018.

Todos los fondos de financiación mencionados anteriormente han sido apoyos fundamentales en el proceso para el postconflicto, en especial los apoyos técnicos y financieros internacionales que a su vez han permitido ejecutar todas aquellas acciones que se acordaron para obtener una paz sostenible en Colombia, propiciando la transición de la situación de conflicto hacia un escenario de paz estable y duradera (Madariaga, Molinares & Valencia, 2017).

Teniendo como objetivos la reparación individual y colectiva de las víctimas en donde se ha priorizado el apoyo con más del 30% del total de los recursos, el apoyo a la implantación de las instituciones del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición (SIVJRNR) y priorización del proceso de reincorporación por parte de excombatientes para la construcción de las confianzas entre las comunidades.

Durante el 2016 se implementó el Fondo Multi-donante de las Naciones Unidas para el Posconflicto en Colombia (MPTF, por sus siglas en inglés), donde el gobierno colombiano y las Naciones Unidas reciben contribuciones de varios países que se han comprometido con el cumplimiento del Acuerdo de Paz a través del trabajo colectivo para lograr consolidar la paz en Colombia. Y los recursos recolectados por este medio fueron destinados al “Apoyo a la Jurisdicción Especial para la Paz” durante el año 2017.

Según el reporte de las Naciones Unidas y Colombia Renace (2017) sobre el fondo mencionado con anterioridad, refleja cómo se logró recaudar un total de \$80.5 millones de dólares en sus dos primeros años de participación, lo cual ayudó a la aprobación de más de 25 proyectos que beneficiaron directamente a 1.301.838 personas y alrededor de 345 municipios afectados por el conflicto en el 2017, y menciona a las naciones que realizaron donaciones en el 2017, como lo son: Reino Unido, Canadá, Noruega, Suecia,

Alemania, Suiza, Irlanda, España y Nueva Zelanda, así como el Fondo de las Naciones Unidas para la Conciliación de la Paz (PBF) y el Fondo de las Naciones Unidas de Mujeres para la Paz y la Acción Humanitaria (WPHF, por sus siglas en inglés).

Entre los países donantes, se destacan los aportes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y contribuciones independientes de países europeos. Lo cuales brindaron las sumas presentadas a continuación en la figura 1.

Figura 1. Boletín Estadístico. Primera Iteración. Cooperación Internacional.



Fuente: Jurisdicción Especial para la Paz. (2018). Disponible en: <http://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/Boletin%20Estadistico%20Abril%202018%20%281%29.pdf>

Por otra parte, se tiene en cuenta la segunda fuente de financiación para la JEP, el Fondo Colombia en Paz (FCP). Con el propósito de darle vida a los acuerdos, “este fondo recibe dineros de las Naciones Unidas, la Unión Europea, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y las donaciones de países amigos del proceso de paz” (WRadio, 2018, párr. 2). Este posee una subcuenta proveniente del Ministerio de Hacienda, con el fin de apoyar en temas referentes a la infraestructura, contratación de personal y aislamiento informativo; al cual, el Gobierno Nacional ha designado un total de \$44.517.476.952 de pesos

colombianos, de los cuales se han ejecutado \$19.723.484.297, es decir un 44,3% del total de los recursos. Utilizando \$6.380 millones de pesos en gastos de personal y los 13.343 millones restantes, en gastos generales (Colprensa, 2018).

Finalmente, la tercera y última fuente de financiamiento para la puesta en marcha de la JEP, la representa los recursos del Estado colombiano, los cuales son administrados por la Secretaria Ejecutiva. Para lo cual, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público asignó un monto por \$74.000 millones de pesos por medio de la resolución 018 del 5 de enero de 2018 para cubrir los gastos de personal y gastos generales (ver en figura 2). Designando este capital principalmente para los salarios de los magistrados que hacían parte del Acto Legislativo 01 de 2017 (Jurisdicción Especial para la Paz, 2018).

Figura 2. Boletín Estadístico. Primera Iteración. Destino recursos Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



Fuente: Jurisdicción Especial para la Paz. (2018). Disponible en: <http://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/Boletin%20Estadistico%20abril%202018%20%2>

4.1. Discusiones

A pesar del detallado plan para llevar a cabo el posconflicto, es incierto si el gobierno logrará conseguir el dinero necesario para ejecutar el acuerdo de paz. Aunque varias organizaciones internacionales y distintas naciones con buena economía se encuentran altamente comprometidos con este proyecto; se dificulta confiar en la correcta utilización de los recursos sin que ocurra una fuga de este por causa de la corrupción.

Se debe recordar que a Colombia se le otorgó una puntuación de 37, posicionando a este país en el puesto 96 de 180 en el Ranking de Transparencia Internacional del 2017, mientras que el país con menor corrupción es Nueva Zelanda con un puntaje de 89. Por lo cual, se deduce que el país colombiano aún tiene



mucho que mejorar para asegurarse la correcta utilización de los recursos para este proceso de reinserción y reparación de visticas.

En adición, el actual presidente de la Republica, Iván Duque Márquez, ratificó su voluntad de cumplir con los acuerdos de paz firmados por el expresidente Juan Manuel Santos expresando que “este gobierno tiene un compromiso absoluto con que las personas que genuinamente le han apostado a la desmovilización, desarme, reinserción y reincorporación” (Revista Semana, 2018, párr. 1) pero a su vez se enfocó en la fragilidad y falta de recursos de la nación para la ejecución del proceso.

A su vez, el jefe de misión de la ONU en Colombia, Jean Arnault exhorta a continuar con el reto, el cual “no solo debe hacerse en aras de Colombia sino de la comunidad internacional” pues Colombia sigue siendo “una fuente de inspiración en un mundo atravesado por conflictos que parecen insoldables”.

Por la parte financiera, la Revista Dinero (2018) resume que se pretende aprobar un presupuesto de tan solo \$258,99 billones de pesos para el 2019. De los cuales, según El Tiempo (2018), \$66,4 billones serían destinados para la deuda, \$28,4 billones para el sector de la salud y protección social, \$28,3 billones destinados al sector laboral y como modificación, figura la JEP, a la cual se le reservan \$467 mil millones.

5. CONCLUSIONES

La jurisdicción especial para la paz (JEP) ha sido utilizado como una herramienta para la esperanza de las personas que directa e indirectamente se han visto afectadas por el conflicto colombiano. No obstante, este mecanismo ha traído consigo un sinfín de especulaciones con relación a la manera en cómo este se va a financiar y la correcta utilización de estos.

La JEP recauda sus recursos económicos necesarios para su correcta funcionalidad, los cuales surgen de diferentes organismos tanto nacionales como internacionales. Asimismo, Colombia recibe el apoyo de muchos Estados que permiten el buen manejo de los Acuerdos de paz, contribuyendo así con la reparación de la sociedad colombiana afectada por estos 50 años de guerra que parecían no tener fin.

Sin embargo, tras algunas declaraciones del actual presidente Iván Duque, el cual sugiere modificar algunos aspectos dentro del acuerdo de paz y dentro de la JEP; es evidente la falta de claridad en cuanto al tema de los recursos que se harán necesarios para la transformación de dichos aspectos. Asimismo, a pesar de que exista un plan que detalle de manera específica los procesos que se llevarán a cabo en el postconflicto, e incluso de que grandes organizaciones internacionales y diferentes estados que están apoyando este proceso; es muy difícil saber con certeza el objetivo de los recursos que se están utilizando

para financiar la JEP. Esto se debe principalmente a la fuerte corrupción que actualmente está viviendo el país, por lo que es cada vez más difícil confiar en que se dé una correcta utilización a estos.

Para concluir la investigación, se resalta que desde el 2012, con el inicio de los diálogos para la paz, se ha demostrado el deseo de una Colombia segura, que cuida a sus ciudadanos, pues el aspecto más importante dentro de los acuerdos es dar restauración a las víctimas que han vivido y siguen siendo testigos de terribles injusticias a causa del conflicto, por lo cual se justifica la creación de un mecanismo como la JEP. Aunque, aún se espera mayor claridad en cuanto a las decisiones, y se anhela que el actual presidente siga con la visión de su antecesor, Juan Manuel Santos para minimizar las dudas e incertidumbres acerca del proceso del posconflicto.

6. LISTA DE REFERENCIAS

Ahumada, O. & Morales, M. (2018). *Gastos de \$ 191 billón planea el presupuesto para el 2019*. Recuperado desde: <http://www.eltiempo.com/economia/sectores/presupuesto-general-2019-para-colombia-244854>

Betin, T. (2018). Duque solicita a JEP aclarar situación de exjefes de Farc ausentes. *El Heraldó*. Recuperado desde: <http://www.elheraldo.co/colombia/duque-solicita-jep-aclarar-situacion-de-exjefes-de-farc-ausentes-540814>

CM& La Noticia. (2018). *Inicia la JEP; ¿qué es y cómo funcionará?* [video en línea]. Recuperado de: <http://www.youtube.com/watch?v=x57K4Ny-7HI>

Colombia Renace & Naciones Unidas. (2017). *Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Posconflicto. Informe Anual 2017*. Recuperado de: http://www.apccolombia.gov.co/sites/default/files/archivos_usuario/publicaciones/colombia_un_mptf_-_informe_anual_2017.pdf

Colprensa (2018). ONU pide al Gobierno reforzar proceso de reincorporación de miembros de las Farc. *Diario El País*. Recuperado de: <http://www.elpais.com.co/proceso-de-paz/onu-pide-al-gobierno-reforzar-proceso-de-reincorporacion-de-miembros-de-las-farc.html>

Colprensa. (2018). JEP ha ejecutado el 44% de los recursos destinados por el Fondo Colombia en Paz. *Diario El País*. Recuperado de: <http://www.elpais.com.co/proceso-de-paz/jep-ha-ejecutado-el-44-de-los-recursos-destinados-por-el-fondo-colombia-en-paz.html>

Jurisdicción Especial para la Paz. (2018). *Boletín Estadístico. Primera Iteración*. Recuperado desde: <http://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/Boletin%20Estadistico%20abril%202018%20%281%29.pdf>

- Jurisdicción Especial para la Paz. (2018). *Informe Fuentes de financiación ejecución recursos Jurisdicción especial para la paz*. Recuperado desde: <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/Informe-Fuentes-de-financiaci%C3%B3n-ejecuci%C3%B3n-recursos-JEP.aspx>
- Madariaga, C., Molineros, C., & Valencia, S. (2017). La paradoja del proceso de postconflicto en Colombia. *Justicia*, 22(32), 214-226. <https://doi.org/10.17081/just.22.32.2914>
- Melamed Visbal, J. (2017). Diferencias entre el modelo de justicia transicional aplicable a las FARC-EP y el aplicado a las Autodefensas Unidas de Colombia. *Izquierdas*, (32), 151-171.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2018). *Aprobado Presupuesto General de la Nación 2018 que permitirá al Gobierno cumplir metas de Paz, Equidad y Educación*. Boletín No. 2019. Recuperado desde: http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/ShowProperty?nodeId=%2FOCS%2FP_MHCP_WC-C-093722%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased
- Miranda-Miranda, J. (2005). *Gestión de proyectos: evaluación financiera económica social ambiental*. (5ta. Ed.) Bogotá, Colombia: MM editores.
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (s.f.). *ABC Jurisdicción Especial para la Paz. Información relacionada con el acuerdo Víctimas*. Recuperado de: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/Documents/informes-especiales/abc-del-proceso-de-paz/abc-jurisdiccion-especial-paz.html>
- Prieto-Herrera, J. (2015). *Proyectos: enfoque gerencial*. (4ta. Ed.) Bogotá, Colombia: ECOE ediciones.
- Revista Dinero. (2018). *Este es el presupuesto que heredó Carrasquilla*. Recuperado de: <https://www.dinero.com/pais/articulo/como-es-el-presupuesto-general-de-colombia-para-2019/260475>
- Revista Semana. (2018). *Implementación de los acuerdos: los puntos comunes entre Duque y la ONU*. Recuperado de: <https://www.semana.com/nacion/articulo/duque-y-la-onu-primer-balance-de-la-implementacion-del-acuerdo-de-paz/583764>
- Torrijos, G. (2018). Lo bueno, lo malo y lo feo de la JEP. *El Espectador*. Recuperado de: <https://colombia2020.elespectador.com/jep/lo-bueno-lo-malo-y-lo-feo-de-la-jep>
- Transparencia Internacional. (2018). *Índice de Percepción de la Corrupción 2017 de Transparency International*. Recuperado de: https://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2018/02/tabla_sintetica_ipc-2017.pdf
- W Radio. (2018). *Los enredos del Fondo Colombia en Paz*. Recuperado desde: <http://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/los-enredos-del-fondo-colombia-en-paz/20180404/nota/3732414.aspx>